



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Radicado 23001310500320170015800.**

**Montería, 18 de Mayo de 2023**

**Nota Secretarial:** Al Despacho de la señora Juez, informando de la petición de título judicial elevada por la apoderada judicial de la parte demandante. **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES  
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**Montería, Dieciocho (18) de Mayo de 2023**

<b>Proceso</b>	<b>ORDINARIO LABORAL</b>
<b>Radicado No.</b>	<b>23-001-31-05-003-2017-00158-00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>MAYERLIS PATRICIA OSPINO MONTALVO</b>
<b>Demandados:</b>	<b>FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. Y OTROS.</b>

Procede la Titular del Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial.

La apoderada judicial de la parte demandante solicita en su tenor literal *"la entrega del No.427030000876143 que se encuentra consignado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a favor de la demandante en el proceso 23-001-31-05-002-201700158-01 del Juzgado 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESO (\$2.320.000), moneda legal colombiana, cuya demandante y demandado son los que aparecen en la referencia de este escrito"*.

Examinados el expediente y el Portal Web del Banco Agrario de Colombia que reporta los movimientos de la cuenta Judicial de esta Dependencia Judicial, se constata que a favor del presente proceso se encuentra el depósito judicial 427030000876143 de fecha 11 de Abril de 2023 por la suma de \$2.320.000,00 consignado por COLFONDOS S.A. ADMINISTRADORA, y la última actuación efectuada por el Despacho fue auto de fecha 23 de febrero de 2023 por medio del cual se aprobó la liquidación de costas en la suma de \$2.320.000, a favor de la demandante y a cargo de la demandada COLFONDOS S.A., sin embargo, no se evidencia reporte de la entidad consignante al Juzgado respecto del valor consignado, la destinación, concepto, beneficiario y finalidad del mismo, por lo que se le solicitará a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, informe de manera detallada y clara los datos indicados en precedencia, recibida la información se decidirá respecto de la entrega pedida por la parte demandante.

**DECISIÓN:**

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,



## RESUELVE

**PRIMERO:** OFICIESE a la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para que se sirva informar, con destino a este proceso, de manera detallada y clara, sobre el valor consignado, el beneficiario, cuál es el concepto y la finalidad del mismo, con el cual se constituyó el depósito judicial N°427030000876143 de fecha 11 de Abril de 2023 por la suma de \$2.320.000,00 con los siguientes datos de transacción Número Proceso N°23001310500320170015800 Demandante ANGEL CUSTODIO PASTRANA CC N°78.744.836 y demandado COLFONDOS SA PENSION NIT8001494962, en armonía con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Una vez se allegue la información anterior, se decidirá la petición de entrega elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.

**TERCERO:** POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto por Estado en TYBA Justicia XXI WEB, para las anotaciones de rigor.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES  
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42fb4511b5875ad71ce44910060f51788943f1eca06a721878c70e514dd9b595

Documento generado en 18/05/2023 11:03:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>